



RESOLUCIÓN N° 741.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278//2021”, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de noviembre del 2021.

VISTO:

La Nota DGP N° 893/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SFP N° 520/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Decreto N° 6278/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 893/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) solicita la adopción de la Resolución SFP N° 520/2021 de fecha 16 de noviembre del 2021 emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la aplicación de medidas sanitarias específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Que, por Decreto N° 6278/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6085/2021 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MENCIONADO DECRETO, EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”, se extiende el periodo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 6085/21, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que, por Resolución SFP N° 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278/2021”, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Secretaría de la Función Pública, resuelve:

Artículo 1°.- “Extender el periodo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 456/2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, y, en consecuencia, se mantienen


Ag. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 741.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278//2021”, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

vigentes las medidas específicas para el Sector Público, conforme al Decreto N° 6278/2021”.

Artículo 2°.- *“Disponer que las instituciones públicas deberán extender por acto administrativo las medidas específicas adoptadas y remitir copia a la Secretaría de la Función Pública”.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADOPTAR Y DISPONER LA APLICACIÓN de la Resolución SFP N° 520/21 *“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278/2021”*, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme consta en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Gestión de Personas, será la encargada del cumplimiento de la presente disposición, en coordinación con las demás Direcciones Generales, Direcciones y Staff de la presidencia, pudiendo emitir directivas, recomendaciones y comunicados para el mejor cumplimiento de los fines de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 741.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278//2021”, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución a la SFP vía correo electrónico habilitado: *sfp.secretariageneral@gmail.com*.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA

Carmelita Torres de Oviedo
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/mc



RESOLUCIÓN N° 741.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA Y SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SFP 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278//2021”, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Anexo I. (Artículo 1°)

Resolución SFP N° 520/21 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 456/2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO N° 6278/2021”, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/520.21%20Med.%20Ext_mxn0u64o.pdf

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**